Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

Limpio, 30 de Marzo de 2016

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: "Reparaciones varias a Instrucciones Educativas de la Ciudad de Limpio" IN Nº 309002

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con respecto a la nota DNCP Nº 6580/16 de fecha 28 de marzo de 2016 en la cual realizan algunas observaciones al llamado **VEX N° 01/16**, **que cuenta con número de expediente N° 306791 de fecha 17/03/16 ID N° 309002, tendiente a las "Reparaciones varias a Instituciones Educativas de la Ciudad de Limpio"**

Con respecto a ITEM Nº9, en cuanto a la justificación por la otorgación del anticipo, nos basamos en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 5554/16, en la cual se constata lo siguiente "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorias,el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 30% del valor del contrato"; en base a lo mencionado en forma anterior y además de considerar que el anticipo otorgado representa un impulso para la inclusión como ciudadanos oferentes del estado a las pequeñas y medianas empresas ubicadas en la periferia de la ciudad de Limpio se justifica su realización.

A la espera de haber subsanado la observación realizada por esa Dirección, aprovechamos la ocasión para saludarlos cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO • DPTO. U.O.C. •

CP.GRECIA IBARRA
Directora de Unidad Operativa de Contrataciones